



**ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CATALANA PARA EL
ARBITRAJE
TRIBUNAL ARBITRAL DE BARCELONA**

Barcelona, 30 de marzo de 2020.

En virtud de la delegación conferida por la Junta Directiva de este Tribunal y a tenor de la prórroga del estado de alarma, acuerdo prolongar hasta el día 12 de abril próximo, y con el mismo alcance y contenido, las medidas adoptadas por la resolución del día 15 de este mes, que se darán por reproducidas a todos los efectos.

La presente resolución será trasladada a todos los miembros de la Junta Directiva y a los árbitros y a todas las partes a quienes pueda afectar en razón de los expedientes arbitrales en curso.

Juli de Miquel Berenguer
Presidente